

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: A32-ES-CB-0616

Páginas: 28

Nº Expediente: CO-CB-22-019

Objeto: Servicio para el mantenimiento y retimbrado de equipos de extinción de incendios manuales, fijos y portátiles en el C.A. EL CABRIL.

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Andrés Pajuelo Moyano	REVISADO: Juan Manuel Bernabéu	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Noguero Cubero	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
--	--------------------------------------	---	--	---

Clave: A32-ES-CB-0616	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-22-019

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación del servicio de mantenimiento de los equipos de extinción de incendios manuales, fijos y portátiles (extintores, mangueras, bocas de incendio equipadas e hidrantes), retimbrado de extintores y pequeñas reparaciones en el Centro de Almacenamiento de El Cabril.

Las principales actividades objeto de este contrato son:

- MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Dentro del mantenimiento preventivo, se incluyen las siguientes partidas:

- Mantenimiento de Extintores. Comprobación y Revisión de Bocas de Incendio Equipadas (BIE's). Prueba Hidráulica de Mangueras. Revisión del Anillo Exterior del Sistema de Protección Contra Incendios e Hidrantes.

- RETIMBRADO DE EXTINTORES

Se realizará anualmente y aplica a todos los extintores de diferentes clases, tipos y pesos, así como a las botellas de los equipos de extinción automáticos (nitrógeno, FM-200, agua nebulizada, polvo seco y polvo polivalente).

- MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIONES

Se realizará en función de las necesidades de Enresa y aplica a todos los extintores de diferentes clases, tipos y pesos, así como a las botellas de los equipos de extinción automáticos (nitrógeno, FM-200, agua nebulizada, polvo seco y polvo polivalente).

2. División en lotes

Todas las actividades objeto del contrato están directamente vinculadas entre sí y precisan de un tratamiento de unidad completa para cumplir los criterios de seguridad y protección de la instalación.

La división por lotes de estas tareas comprometería su correcta ejecución desde el punto de vista técnico y dificultaría la necesaria coordinación de las diferentes prestaciones. Por todo ello, el contrato no se divide en lotes.

Clave: A32-ES-CB-0616	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0615

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

50413200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios.

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es el titular de la Dirección de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 93.741,67 € IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 19.685,75 € lo que hace un total de 113.427,42 (IVA incluido), por los 60 meses de duración proyectada.

(a) Presupuesto base de licitación (sin IVA)	93.741,67 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	19.685,75 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	113.427,42 €

El presupuesto base de licitación, se ha determinado teniendo en cuenta el precio de mercado de los materiales a emplear, así como el salario de las personas que realizan el servicio, según el convenio vigente.

El precio del contrato proyectado se ha fijado de forma mixta, a tanto alzado para el mantenimiento preventivo y por precios unitarios para el retimbrado de extintores y el mantenimiento correctivo.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta que, para realizar el servicio es necesario el desplazamiento de al menos dos Oficiales de 1ª mantenimiento (técnico) a las instalaciones del C.A. El Cabril.

Para la estimación del coste salarial se emplea como referencia el Convenio Colectivo del sector del metal de la provincia de Córdoba (código de convenio número 14000145011982) suscrito el 10 de septiembre de 2021 (publicado en el BOP con nº 207 el 2 de noviembre de 2021).

De acuerdo al Artículo 7 del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, es de mil setecientos cincuenta y ocho (1.758) horas. Se considera el salario base reflejado en la tabla de niveles salariales para un trabajador con categoría Oficial 1ª Mantenimiento, de acuerdo al citado Convenio Colectivo, con un salario mensual de 1.374,40 €/mes, lo que supone (por 14 pagas) 19.241,60 €/año. También se establecen unas medias dietas de 18,72 €/día.

Clave: A32-ES-CB-0616	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Estas cifras no consideran otros costes salariales tales como antigüedad, productividad, etc. Por otro lado, es una tarifa mínima, y dada la cualificación específica que debe ofrecer el licitador y otras características como (especialización del personal, ubicación de la Instalación y los cursos previos a realizar de Prevención de Riesgos Laborales, Formación específica en Protección Radiológica, Plan de Emergencia específicos de la Instalación, etc.) es necesario aplicar unos factores de ajuste para alcanzar los precios de mercado dado que el perfil requerido se reconoce en el mercado con un coste salarial superior. En este caso se ha considerado un factor de 2,3.

Convenio (€/año)	Horas / año	Convenio (€/año)	Factor de corrección	Precio hora (€/hora)
19.241,60	1.758	10,94	2,3	25,16

Precio hora (€/hora)	Precio hora incluyendo costes empresariales (€/hora)
25,16	42,27

La tarifa horaria del presupuesto base de licitación contempla además los siguientes costes empresariales:

- Coste atribuible al trabajador (seguridad social, acción social, vacaciones, reconocimiento médico, EPIS, 40%.
- Costes empresariales (estructura, gastos generales, beneficio industrial, . . .) = 20% sobre el anterior.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Mantenimiento de Extintores.

Se realizará anualmente y se prevén dos revisiones por cada año con carácter semestral a realizar por 2 Oficiales de 1ª Mantenimiento (técnicos) con una duración total estimada de 5 días cada revisión semestral.

Total mantenimiento preventivo extintores: Cada revisión semestral= (42,27 €/hora x 8 h/técnico día x 2 técnicos x 5 días) +(18,72 €/media dieta x 2 técnicos x 5 días) + (0,35 €/Km x 400 Km/día x 5 días) = 4.268,80 €.

Clave: A32-ES-CB-0616	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Importe	Cantidad	Importe total (€)
42,27 €/hora	80 horas/mnto Prev.	3.381,60 €
18,72 €/día media dieta	5 días (2 técnicos)	187,20 €
0,35 €/km	2.000 Km	700,00 €
Coste por cada revisión semestral de Mnto Prev. de extintores		4.268,80 €

Por tanto, el coste del mantenimiento preventivo de extintores durante la duración del contrato será:

Importe	Cantidad	Importe total (€)
4.268,80 €/revisión semestral	10 revisiones	42.688 €

Comprobación y Revisión de Bocas de Incendio Equipadas (BIE's).

Se realizará anualmente por 2 Oficiales de 1ª Mantenimiento (técnicos) con una duración estimada de 3 días.

Total comprobación y revisión de BIE's: $(42,27 \text{ €/hora} \times 8 \text{ h/técnico día} \times 2 \text{ técnicos} \times 3 \text{ días}) + (18,72 \text{ €/media dieta} \times 2 \text{ técnicos} \times 3 \text{ días}) + (0,35 \text{ €/Km} \times 400 \text{ Km/día} \times 3 \text{ días}) = 2.561,28 \text{ €}$.

Importe	Cantidad	Importe total (€)
42,27 €/hora	48 horas	2.028,96 €
18,72 €/día media dieta	6	112,32 €
0,35 €/km	1.200 Km	420,00 €
Coste por cada comprobación y revisión de las BIE's		2.561,28 €

Clave: A32-ES-CB-0616	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Por tanto, el coste de la comprobación y revisión de las BIE's durante la duración del contrato será:

Importe	Cantidad	Importe total (€)
2.561,28 €/comprobación anual	5	12.806,40 €

Prueba Hidráulica de Mangueras.

Se realizará cada tres años, por lo que, a lo largo de la duración del contrato, su realización será de aplicación en los años 2022 y 2025, a realizar por 2 Oficiales de 1ª Mantenimiento (técnicos) y una duración de 5 días.

Total Prueba hidráulica de mangueras = $(42,27 \text{ €/hora} \times 8 \text{ h/técnico día} \times 2 \text{ técnicos} \times 5 \text{ días}) + (18,72 \text{ €/media dieta} \times 2 \text{ técnicos} \times 5 \text{ días}) + (0,35 \text{ €/Km} \times 400 \text{ Km/día} \times 5 \text{ días}) = 4.204 \text{ €}$.

Importe	Cantidad	Importe total (€)
42,27 €/hora	80 horas	3.381,60 €
18,72 €/día media dieta	10	187,20 €
0,35 €/km	2.000 Km	700,00 €
Coste por cada prueba hidráulica de mangueras		4.268,80 €

Por tanto, el coste de las pruebas hidráulicas de mangueras durante la duración del contrato será:

Importe	Cantidad	Importe total (€)
4.268,80 €/revisión	2	8.537,60 €

Revisión del anillo exterior del Sistema de Protección Contra Incendios e Hidrantes.

Se realizará anualmente por 2 Oficiales de 1ª Mantenimiento (técnicos) y tendrá una duración estimada de 2 días.

Total mantenimiento anillo exterior del Sistema PCI e Hidrantes = $(42,27 \text{ €/hora} \times 8 \text{ h/técnico día} \times 2 \text{ técnicos} \times 2 \text{ días}) + (18,72 \text{ €/media dieta} \times 2 \text{ técnicos} \times 2 \text{ días}) + (0,35 \text{ €/Km} \times 400 \text{ Km/día} \times 2 \text{ días}) = 1.707,52 \text{ €}$.

Clave: A32-ES-CB-0616	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Importe	Cantidad	Importe total (€)
42,27 €/hora	32 horas	1.352,64 €
18,72 €/día media dieta	4	74,88,00 €
0,35 €/km	800 Km	280,00 €
Coste por cada mantenimiento del anillo exterior del Sistema PCI e Hidrantes		1.707,52 €

Por tanto, el coste del mantenimiento del anillo del sistema de PCI e hidrantes durante la duración del contrato será:

Importe	Cantidad	Importe total (€)
1.707,52 €/revisión anual	5	8.537,60 €

El importe total de esta partida sería el siguiente:

Importe €	
Partidas	Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido)
Mantenimiento de extintores	42.688,00 €
Comprobación y Revisión de BIE's	12.806,40 €
Prueba Hidráulica de Mangueras	8.537,60 €
Revisión del anillo exterior del Sistema de Protección Contra Incendios e Hidrantes	8.537,60 €
Total	72.569,60 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0616	0	Junio 2022	8

RETIMBRADO DE EXTINTORES.

Se realizará con carácter semestral y dentro de este apartado se incluyen los costes unitarios estimados de las diferentes clases, tipo y peso de los extintores y de las botellas de los equipos de extinción automáticos (nitrógeno, FM-200, agua nebulizada, polvo seco y polvo polivalente). Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de los dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP).

CALCULO ESTIMATIVO PARA RETIMBRADO EXTINTORES DESDE OCTUBRE 2022 A MARZO 2027				
			TOTAL IVA Excluido	
	TIPO	Precio Uni. Max Licitación	Nº	€
TIPO DE EXTINTOR	Polvo 2 Kg	11	7	77,00
	Polvo 6 Kg	15,62	168	2.624,16
	Polvo 9 Kg	21,33	52	1.109,16
	Polvo 50 Kg	29,7	4	118,80
	Polvo 58 Kg	32	1	32,00
	Agua 9 litros	24,97	101	2.521,97
	Agua 80 litros	266,2	3	798,60
	CO ₂ 5 Kg	29,04	119	3.455,76
	CO ₂ 10Kg	58,08	1	58,08
	FM-200 40 Kg	414,45	4	1.657,80
	NITROGENO 25 Kg	234,37	2	468,74
	NITROGENO 80 Kg	750	1	750,00
	TOTAL			463

Clave: A32-ES-CB-0616	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

CALCULO ESTIMATIVO PARA RETIMBRADO EXTINTORES DESDE OCTUBRE 2022 A MARZO 2027																
TIPO	Precio Uni. Max Licitación	AÑO 2022 OCTUBRE		AÑO 2023 1ª REV.		AÑO 2024 1ª REV.		AÑO 2025 1ª REV.		AÑO 2026 1ª REV.		AÑO 2027 MARZO		TOTAL IVA Excluido		
		Nº	€	Nº	€	Nº	€	Nº	€	Nº	€	Nº	€	Nº	€	
TIPO DE EXTINTOR	Polvo 2 Kg	11	0	0	1	11,00	4	44,00	1	11,00	0	0,00	1	11,00	7	77,00
	Polvo 6 Kg	15,62	0	0	24	374,88	7	109,34	109	1.702,58	9	140,58	19	296,78	168	2.624,16
	Polvo 9 Kg	21,33	0	0	0	0,00	1	21,33	26	554,58	10	213,30	15	319,95	52	1.109,16
	Polvo 50 Kg	29,7	0	0	0	0,00	0	0,00	2	59,40	2	59,40	0	0,00	4	118,80
	Polvo 58 Kg	32	0	0	1	32,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	32,00
	Agua 9 litros	24,97	0	0	23	574,31	5	124,85	10	249,70	1	24,97	62	1.548,14	101	2.521,97
	Agua 80 litros	266,2	0	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00	3	798,60	0	0,00	3	798,60
	CO ₂ 5 Kg	29,04	0	0	25	726,00	30	871,20	38	1.103,52	3	87,12	23	667,92	119	3.455,76
	CO ₂ 10Kg	58,08	0	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	58,08	0	0,00	1	58,08
	FM-200 40 Kg	414,45	0	0	4	1.657,80	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	4	1.657,80
	NITROGENO 25 Kg	234,37	0	0	1	234,37	0	0,00	0	0,00	1	234,37	0	0,00	2	468,74
	NITROGENO 80 Kg	750	0	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	750,00	0	0,00	1	750,00
	TOTAL		0	0	79	3.610,36	47	1.170,72	186	3.680,78	31	2.366,42	120	2.843,79	463	13.672,07

La distribución del Retimbrado de Extintores es la siguiente:

	Importe €
	Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido)
Retimbrado de Extintores	13.672,07 €
Total	13.672,07 €

- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO.** Se estima que son necesarias, en base al histórico de horas de mantenimiento correctivo realizado durante los últimos años, un total de 100 horas.

CONCEPTO	Cantidad	Precio unitario máximo	Presupuesto máximo
Mantenimiento correctivo (20 horas anuales)	100 horas	50 €	5.000 €

El número de horas a realizar dependerá de las necesidades de Enresa, sin que exista compromiso alguno de consumir el total de la partida.

Clave: A32-ES-CB-0616	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El precio hora del mantenimiento correctivo es superior al precio hora del mantenimiento preventivo debido a que se facturan las horas realmente empleadas, siendo normalmente jornadas parciales y se tiene en cuenta el incremento que supone el nivel de servicio indicado en el Pliego Técnico, donde se establecen unos plazos máximos de reparación.

Finalmente, se dota una partida adicional para posibles repuestos del equipamiento, que se utilizará solo en caso de que se produzca la necesidad y previa aceptación de Enresa, sin que exista compromiso alguno de su utilización durante la vigencia del contrato.

Por tanto, el resumen del presupuesto base de licitación es el siguiente:

Concepto	Importe total SIN IVA (€)
Mantenimiento preventivo (a tanto alzado)	72.569,60 €
Retimbrado de extintores (precios unitarios)	13.672,07 €
Mantenimiento correctivo (precios unitarios)	5.000 €
Repuestos (partida fija)	2.500 €
Total	93.741,67 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Descripción	Importe (€)
Costes directos (75%)	70.306,25 €
Costes indirectos (25%)	23.435,42 €
Gastos generales (18%)	16.873,50 €
Beneficio industrial (7%)	6.561,92 €

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución de los contratos por anualidades es la siguiente:

Clave: A32-ES-CB-0616	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

	Importe (€)					
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Importe de la licitación por años	9.374,17 €	18.748,33 €	18.748,33 €	18.748,33 €	18.748,33 €	9.374,17 €

Su distribución por partidas es la siguiente:

	Importe (€)					
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Importe de la licitación Mnto Preventivo.	7.256,96 €	14.513,92 €	14.513,92 €	14.513,92 €	14.513,92 €	7.256,96 €
Importe de la licitación retimbrado de extintores	1.367,21 €	2.734,41 €	2.734,41 €	2.734,41 €	2.734,41 €	1.367,21 €
Importe de la licitación Mnto. Correctivo	750 €	1.500 €	1.500 €	1.500 €	1.500 €	750 €
TOTAL	9.374,17 €	18.748,33 €	18.748,33 €	18.748,33 €	18.748,33 €	9.374,17 €

Los gastos derivados de los contratos se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: "SS- MANTENIMIENTO SERVICIO DETECCIÓN INCENDIOS".

3. Sistema de determinación del precio.

El sistema de determinación del precio es mixto, a tanto alzado para el mantenimiento preventivo y por precios unitarios para el retimbrado de extintores y el mantenimiento correctivo.

4. Posibilidad de modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

Clave: A32-ES-CB-0616	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **95.608,88 €** se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación IVA excluido, y la previsión de incremento en el número de servicios a prestar hasta un máximo del 10% del precio del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 309.1 de la LCSP., no habiéndose establecido modificaciones ni prórrogas.

Importe total pagadero, IVA excluido	93.741,67 €
Incremento (10%) horas correctivo	500,00 €
Incremento (10%) retimbrado	1.367,21 €
TOTAL	95.608,88 €

Por su valor estimado, los contratos proyectados no están sujetos a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme al precio unitario y al número estimado de retimbrado de extintores y mantenimiento correctivo, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de mantenimiento correctivo asciende a **18.672,07 € IVA** excluido, según las siguientes tablas:

Retimbrado de extintores			
Tipo	Cantidad estimada	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	Presupuesto máximo DA 33ª
Polvo 2 KG	7	11,00	77,00 €
Polvo 6 KG	168	15,62	2.624,16 €
Polvo 9 KG	52	21,33	1.109,16 €
Polvo 50 KG	4	29,70	118,80 €
Polvo 58 KG	1	32,00	32,00 €
Agua 9 litros	101	24,97	2.521,97 €
Agua 80 litros	3	266,20	798,60 €
CO2 5 kg	119	29,04	3.455,76 €
CO2 10 kg	1	58,08	58,08 €
FM-200 40 KG	4	414,45	1.657,80 €
NITROGENO 25 KG	2	234,37	468,74 €
NITROGENO 80 KG	1	750,00	750,00 €
Total			13.672,07 €

Clave: A32-ES-CB-0616	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

	Cantidad estimada	Precio unitario máximo	Presupuesto máximo DA 33 ^a
Mantenimiento correctivo	100 horas	50€	5.000 euros

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

En las instalaciones de Enresa situadas en el C.A. El Cabril, punto kilométrico 17,5, de la carretera A-447 Fuente Obejuna – Alanís, término municipal de Hornachuelos (Córdoba), en horario laboral de 07:10 a 14:40 horas, no resultando posible la realización de las tareas objeto del contrato en las instalaciones del contratista adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado es de sesenta (60) meses contados a partir del día siguiente a su formalización.

3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la oferta económica, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor y al ser el precio el único criterio evaluable mediante fórmula.

Clave: A32-ES-CB-0616	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

La proposición relativa a los criterios de valoración evaluables mediante fórmula se incluirá, conforme al modelo que se adjuntan como ANEXO 5, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

La empresa adjudicataria debe estar habilitada como empresa instaladora o mantenedora de instalaciones de Protección Contra Incendios (R.D. 513/2017) y disponer de los certificados de cualificación para el mantenimiento de sistemas de extinción mediante gases fluorados. Dichas habilitaciones serán de aplicación a todas las partidas.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el Grupo P/Subgrupo 5/Categoría 1. Se adjuntará asimismo declaración responsable del mantenimiento de su vigencia.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

El volumen de negocio deberá ser igual o superior a 20.000 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 95.000,00 euros.

Clave: A32-ES-CB-0616	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante:

Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años que indique el importe, fechas y destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Deberá presentar al menos tres trabajos correspondientes a los últimos tres años, relacionados con el objeto del contrato. El importe de la suma de los tres trabajos será superior a 20.000 euros.

Forma de acreditación:

Los servicios efectuados se acreditarán mediante la aportación de certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90.4 de la LCSP, en el caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica y profesional mediante una declaración que indique la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución del contrato, debiendo aportar la documentación acreditativa de su efectiva disposición (artículo 90.1 h) de la LCSP.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido. Nivel III.

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado I del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

Clave: A32-ES-CB-0616	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

6. Adscripción de medios: No se exige.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No.

- a. Puntuación máxima.** No procede.
- b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación.** No procede
- c. Documentación a presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.** No procede.

Clave: A32-ES-CB-0616	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). No se contemplan

- a. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio** No se contemplan.
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.** No procede.
- c. **Documentación a presentar.** No procede.

3. Puntuación máxima de la oferta económica

Se asignará un máximo de 100 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Se considerará, los importes totales ofertados de la partida alzada para mantenimiento preventivo, con un máximo de dos decimales, (IVA excluido) y, del retimbrado de extintores y la partida de mantenimiento correctivo a precios unitarios ofertados €/h (IVA excluido, con un máximo de dos decimales). Los importes ofertados no podrán ser superiores a los precios máximos de licitación fijados para cada una de las partidas que figuran en el ANEXO 5 (modelo de oferta económica).

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan. Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando:

- El importe ofertado para la partida de mantenimiento preventivo (correspondiente al tanto alzado)
- Los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios ofertados por la cantidad estimada, del retimbrado de extintores y el mantenimiento correctivo (número de horas previstas multiplicadas por precios unitarios ofertados).

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar:

- El importe de adjudicación para la partida de mantenimiento preventivo (correspondiente al tanto alzado).
- Los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios ofertados por la cantidad estimada, para el retimbrado de extintores y el mantenimiento correctivo (número de horas previstas multiplicadas por precios unitarios ofertados).
- El importe correspondiente a la partida fija de repuestos.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio. No procede.

5. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

Clave: A32-ES-CB-0616	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No.

3. Plazo de garantía: Doce (12) meses.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Servicio de Seguridad de la Dirección del Centro de Almacenamiento de El Cabril.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los 4 documentos referidos en el apartado E.5 del presente pliego ("Documentación previa").

El contratista vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en un punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Se justificará mediante copia de certificado de contar con un Sistema de Gestión Medio Ambiental o, en caso de no disponer, mediante contrato suscrito con gestores de residuos autorizados.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda al Centro de Almacenamiento de El Cabril sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A de forma que a partir de la tercera penalización impuesta al contratista por incumplimiento de esta condición se podrá proceder a la resolución del contrato.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de calidad.

Clave: A32-ES-CB-0616	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El personal dedicado al servicio deberá ser “Trabajador Profesionallymente Expuesto, Categoría A”, de acuerdo con lo especificado en el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio), expedido por el Consejo de Seguridad Nuclear y con carné radiológico en vigor. Se acreditará presentando copia del carné y de la formación básica recibida en Protección Radiológica o con el compromiso de disponer de él, en caso de ser adjudicatario, al iniciarse el servicio.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

L. SUCONTRATACIÓN: Se admite.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: no se establecen.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial.

M. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el Pliego tipo, el incumplimiento de la condición especial relativa a que el equipo que acceda a la Instalación El Cabril, deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, dará lugar a una penalidad de 100€ por día y trabajador que no pueda acceder a la instalación por no cumplir el requisito exigido.

Acuerdos de nivel de servicio (ANS)

Dentro del Mantenimiento Correctivo, las pequeñas reparaciones deberán ser resueltas en un máximo de 3 días laborales. Cada día natural de retraso en la reparación dará lugar a una penalidad de 300 euros.

- La periodicidad de medida de los ANS será semestral y se reportará en un informe del responsable del contrato que se enviará al coordinador del servicio designado por el contratista.

Clave: A32-ES-CB-0616	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

N. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Periodos de facturación: Se emitirá factura semestral por los servicios realizados que correspondan al mantenimiento preventivo. La factura semestral incluirá, asimismo, el retimbrado de los extintores realizados en dicho periodo, en función de las necesidades de Enresa, por los precios unitarios ofertados.

La facturación del mantenimiento correctivo será mensual en los meses en que se hubiera realizado, facturándose las horas efectivamente realizadas, según las necesidades de Enresa, y al precio unitario ofertado.

La partida fija de repuestos del equipamiento se facturará, previa aceptación del presupuesto por parte de Enresa, en la factura que corresponda con la operación de mantenimiento en la que se haya necesitado el repuesto.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe M "Penalizaciones".

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Visita a la instalación

Todas las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, podrán realizar una visita para inspeccionar las instalaciones objeto del contrato, con el fin de poder comprobar las mismas y su idoneidad para cumplir con las exigencias que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La solicitud de visita deberá realizarse con al menos 4 días hábiles de antelación a la fecha fin de presentación de ofertas.

Se podrá realizar la visita previa solicitud enviada a las siguientes direcciones de correo electrónico: apam@enresa.es

Clave: A32-ES-CB-0616	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

NOTA.

Conforme a la redacción otorgada al artículo 159.4 a) de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, la aplicación del requisito de la inscripción en el ROLECSP recibirá el siguiente tratamiento:

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP. En el caso de no estarlo, la proposición será admisible si el licitador acredita haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. Esta acreditación se producirá mediante la aportación del acuse de recibo del correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito aún en el ROLECSP, pero haber solicitado su inscripción, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.
2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.
3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.”

Clave: A32-ES-CB-0616	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO estar inscrita en el ROLECSP pero haber presentado solicitud de inscripción en el mismo, junto con la documentación preceptiva para ello, no habiendo recibido requerimiento de subsanación.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0616	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de persona física/jurídica....., con N.º..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para la ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0616	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

() Marcar lo que proceda*

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0616	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos por los siguientes importes:

DESCRIPCIÓN	Precio MÁXIMO de licitación para los 60 meses (IVA excluido)	Precio ofertado para los 60 meses (IVA excluido) (€, máximo dos decimales)
Mantenimiento preventivo (partida tanto alzado)	72.569,60 €	

DESCRIPCIÓN	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€/h) por las 100 horas IVA excluido	Importe unitario OFERTADO (€/h con dos decimales) por las 100 horas IVA excluido
Mantenimiento correctivo	50 €/ hora	

Retimbrado de extintores			
Tipo	Cantidad estimada	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€) (IVA excluido)	Importe unitario ofertado (€ con dos decimales) (IVA excluido)
Polvo 2 KG	7	11,00	
Polvo 6 KG	168	15,62	
Polvo 9 KG	52	21,33	
Polvo 50 KG	4	29,70	
Polvo 58 KG	1	32,00	
Agua 9 litros	101	24,97	
Agua 80 litros	3	266,2	
CO2 5 kg	119	29,04	

Clave: A32-ES-CB-0616	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 26
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Retimbrado de extintores			
Tipo	Cantidad estimada	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€) (IVA excluido)	Importe unitario ofertado (€ con dos decimales) (IVA excluido)
CO2 10 kg	1	58,08	
FM-200 40 KG	4	414,45	
NITROGENO 25 KG	2	234,37	
NITROGENO 80 KG	1	750,00	
Total			

NOTA 1: No se incluye en el modelo de oferta económica la partida fija (repuestos).

NOTA 2: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0616	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 27
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., en el marco de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de....., expediente nº....., y de las condiciones que se adjuntan en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se adjuntará constancia de apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

NO

aplicable

para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0616	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 28
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA